

# HOJA DE PROGRAM SOBRE INFORMACIÓN DE FONDOS PARA CASAS, PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS, PERSONAS MAYORES Y/O INCAPACITADOS PROPIETARIOS.

**PROPOSITO:** Para solicitantes aprobados que residen en la Ciudad de Texarkana, Texas la Ciudad puede proporcionar ayuda financiera para la rehabilitación o la reconstrucción de sus hogares. Estos fondos son proporcionados por el Departamento de Hogares y Desarrollo Urbano de los EE.UU. El propósito de este programa es para proporcionar seguro, sanitario y decente hogar para propietarios de bajos-ingresos reconstruyendo o reemplazando hogares uni-familiares para lograr los estándares mínimos requeridos de la propiedad. Este programa trata a personas específicamente de bajos ingresos, personas mayores y/o propietarios incapacitados.

**APLICACIONES:** Las aplicaciones serán tomadas en el Municipal de Texas (Texas City Hall) 220 Texas Boulevard Texarkana, Texas.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN:

- 1) Prueba de Ingresos: **Papeles que muestren los ingresos de los últimos tres meses de empleo, la pension; seguro social (una carta del Seguro Social que indice los ingresos proyectados para 2009), AFDC, renta de la propiedad, las declaraciones de intereses o el dividendo, estados de cuenta de banco, etc. Mostrar los ingresos de todas las personas de 18 años o más que actualmente vivan en el hogar, incluya la dirección del empleador (patron), si es aplicable.**
- 2) Prueba de Propietario: **garantía del título u otra prueba de la propiedad; ningún CONTRATO EN VEZ DEL TITULO sera aceptado. Las trailas se pueden reemplazar sólo si el ocupante posee la traila y el terreno.**
- 3) Recibos de Impuestos: **verificación de TODOS los impuestos pagados de la propiedad inmobiliaria o una copia de los impuestos (taxes) o un acuerdo de pago de cada entidad taxable.**
- 4) Prueba de Ocupación: **licencia de conducir o una identificación, Y tarjeta de votar o un bil de utilidad que indice la dirección física del hogar.**
- 5) Verificación de incapacidad: **Traiga una carta de una agencia, médico, o de un seguro que indice que una incapacidad existe para un miembro de la casa, si es aplicable.**
- 6) Copia de la tarjeta del # de Seguro Social: **de todos los miembros de la casa.**

**PROPIETARIO:** El propietario debe poseer la propiedad y debe ocupar la propiedad como su residencia principal durante los pasados cinco (5) años. La propiedad se define si ellos: (1) tienen un honorario sencillo del título; (2) pagan una Hipoteca con el Acto de la Garantía; (3) mantener un interés de 99 años de inquilinato; (4) Propiedad de Vida; (5) tener propiedad o membresía en un cooperativo; y, (6) que no tenga ninguna restricción o encubrimientos que hagan restricciones indebidamente buenas y vendible del interés de la propiedad.

**INGRESOS:** El solicitante debe ser un propietario de muy bajos ingresos, como definido por el número de personas en la casa. Estas figuras están basadas en el departamento de los EE.UU. de la Sección de HUD 8 Niveles de ingresos, ajustado anualmente. Todos los ingresos de las personas que vivan en la casa contarán como parte de los ingresos del solicitante.

### LIMITES DE INGRESOS DEPENDIENDO EN EL TAMAÑO DE LA FAMILIA

1 Person	2 Persons	3 Persons	4 Persons	5 Persons	6 Persons	7 Persons	8 Persons
\$28,950	\$33,100	\$37,200	\$41,350	\$44,650	\$47,950	\$51,250	\$54,600

**TRABAJO DE REDIFICACIÓN (RE-EMPLAZO) O REHABILITACIÓN:** Todo trabajo necesario debiera ser completado dentro de la cantidad máxima de ayuda para traer a el hogar en la conformidad. La ayuda no puede ser concedida a sólo parte del programa satisfactorio de los estándares de la construcción. El solicitante trabajará con un Especialista de Hogares aprobado por la Ciudad para ayudar al solicitante sobre este Programa. El solicitante no pagara nada al Especialista de Hogares. (Housing Specialist)

**SELECCIÓN DE SOLICITANTES PARA CONCEDER LA AYUDA:** Todas las aplicaciones serán calificadas basadas en criterios establecidos del programa. La información utilizada de las calificaciones serán proporcionadas por cada solicitante eliminando cualquier favoritismo o cualquier influencia en la decisión que hace el proceso.

Si tiene algunas preguntas contacte  
903-798-1779

Acción Afirmativa/ Programa de Igualdad Y Oportunidades